

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICCIÓN.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
dio de D. N. Fábregues. dio de libranza.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores á 8 mrs. por línea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

PRESUPUESTOS DE 1864.

Conclusion.

Hasta que se publique la ley general de clases pasivas, las viudas y huérfanos de los funcionarios públicos no incorporados actualmente á los Montepios, tendrán derecho á pension del Tesoro, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 45 al 66, 69, 70 y 75 del proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M. al Congreso de los diputados en 20 de mayo de 1862.

Las viudas y huérfanos de los empleados que en adelante fallecieren y se hallasen incorporados á los Montepios, podrán optar á la pension que por las disposiciones actuales les corresponda, ó la que tengan derecho con arreglo á los artículos mencionados en el párrafo anterior.

Los derechos á cesantía y jubilación que por las disposiciones vigentes están concedidos á los empleados públicos, se declaran extensivos en igual forma y con todas las restricciones hoy establecidas á los funcionarios de las diversas carreras que no los tuvieren ya reconocidos.

Toda declaración de derechos propios á cualquiera clase de funcionarios del Estado y toda alteración en los que cada clase disfrute por la legislación vigente, habrán de ser objeto de ley.

El ingreso y ascenso en las carreras de la administración civil y económica se ajustará, desde la publicación de la presente ley, á las disposiciones siguientes:

1º Serán de libre provisión el cargo de subsecretario de los ministerios y los de jefes superiores de administración, si bien por regla general debe

rán estos conferirse á jefes de administración de primera ó de segunda clase.

2º El ingreso en las carreras de administración civil y económica de individuos que no hayan servido anteriormente al Estado, solo podrá verificarse en la clase de subalternos y en la quinta categoría de las que determina el real decreto de 18 junio de 1852, ó en sus equivalentes según los ramos. Podrán sin embargo tener libre ingreso conforme á lo que determinen los reglamentos, en cualquiera de las clases de la categoría de oficiales, establecida por el expresado real decreto ó sus equivalentes, según los ramos, los doctores ó licenciados en derecho civil ó administrativo, y los que tengan título académico que acredite haber concluido una carrera especial facultativa.

3º Los empleados que á la publicación de esta ley se hallaren en situación de cesantes sin causa justificada y teniendo la necesaria aptitud, podrán ingresar de nuevo en la misma ó equivalente clase á la en que cesaron, ó en la inmediata superior si contasen en aquella dos años de servicio efectivo. Los que disfruten haber por clasificación optarán necesariamente á la tercera parte al menos de las vacantes que ocurrían en sus respectivos ramos.

4º Los ascensos en las carreras de la administración civil y económica, ya sean por antigüedad ó por elección, solo podrán concederse de una clase á la superior inmediata, y del grado máximo de una categoría al inferior de la siguiente. Para obtener ascenso por elección es indispensable llevar dos años de servicio efectivo en la clase en que se hallare el empleado.

5º Continuarán observándose, sin sujeción á la presente ley, las reglas establecidas ó las que en adelante establezca el gobierno para el ingreso y ascenso.

En los ramos cuyos funcionarios estuviesen declarados periciales ó sujetos á condiciones facultativas.

En las clases facultativas y prácticas de las minas y fábricas del Estado.

En los resguardos.

En el servicio de vigilancia.

En los destinos sujetos á prestación de fianza.

En los que no tengan dotación fija, sino un premio ó tanto por ciento eventual.

Y en los servicios materiales ó puramente mecánicos.

6º El nombramiento de gobernadores de provincia será de libre elección.

7º Todo nombramiento será publicado en la *Gaceta de Madrid*.

8º Se formaran y publicarán escalafones especiales de los empleados en cada uno de los ramos de la administración, por orden de antigüedad en las respectivas categorías y clases.

El gobierno de S. M., de acuerdo con las empresas de ferrocarriles que disfrutan de subvenciones á metálico en concepto de minimum de interés, podrá, con arreglo á bases justas y equitativas, capitalizar el importe de aquellas, emitiendo al efecto las obligaciones del Estado por subvención de ferrocarriles que fuesen necesarias.

Por los ministerios de Hacienda y de Fomento se informará, oyendo á las Juntas consultivas de aranceles y de caminos, canales y puertos, una relación de los objetos destinados á la construcción y explotación de los caminos de hierro que deberán gozar de los be-

nesficios concedidos en el párrafo quinto del art. 20 de la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855 sobre abono de los derechos de arancel, faros, portazgos, pontazgos y barcajes que deban satisfacer.

En la próxima legislatura presentará el gobierno á las Cortes, después de haber oido á las empresas concessionarias, el correspondiente proyecto de ley para commutar la franquicia de derechos del material aplicable á los ferro-carriles por una cantidad fija, que se considerará como subvencion adicional.

En las concesiones que se hagan despues de publicarse esta ley, se fijará antes de la subasta el valor total de los derechos del material que se considere necesario para la construccion y explotacion durante el plazo que determine la ley general de ferro-carriles, y su importe se abonará como subvencion adicional á las empresas, en la misma forma que se hubiese dispuesto respecto de la subvencion principal, debiendo pagar las empresas los derechos á la introducción del material.

—De la Correspondencia del 6.

El gobernador capitán general de Cuba participa en 15 de abril último que la tranquilidad publica continua sin alteración en aquella isla.

— El gobierno de S. M. ha tenido conocimiento, por el correo que acaba de llegar de la Habana, de que el teniente general D. José de la Gándara se encargó del mando en jefe del ejército y de la capitania general de Santo Domingo el 31 de marzo, así como de haber sido batidos los rebeldes en varios encuentros anteriores, según manifiesta dicho general. Con fecha del 6 se disponía á operar activamente sobre San Cristóbal y el Seibo, interin se organizaba en Cuba la expedicion que se proponía dirigir por si mismo sobre Montecristi. Se aprestaban ademas todos los medios de estrechar rigurosamente el bloqueo marítimo, para lo cual se había aceptado tambien el ofrecimiento de varias goletas, hecho gratuitamente por el comercio de la capital. El capitán general de la isla de Cuba participa que la citada expedicion estaria pronto á embarcarse el 22 de abril, provista de todos los medios necesarios para verificar la operacion proyectada.

— El 30 de marzo ultimo llegó al

puerto de Santiago de Cuba la urca de transporte de guerra *Pinta*, procedente de la Península, la cual seguiria viaje hacia la Habana despues de repostar se de aguada y viveres.

— Habia tambien llegado al mismo puerto de Santiago el vapor de guerra español *Isabel la Católica*, conduciendo desde Santo Domingo al capitán general que era de aquella isla, señor Vargas.

— El general mejicano Santa Ana salió el 4 de la Habana para los Estados Unidos, proponiéndose ir á su patria luego que llegase el nuevo emperador.

— Las noticias de Puerto Rico alcanzan al 2 de abril. En el año pasado se recolectó una cosecha de algodón que ascendia á 2,800 quintales.

— En el presente se espera que se eleve á 16,000.

— De La Correspondencia del 7: Noticias de Santo Domingo, de origen respeta ilísimamente, hacen esperar que acaso sea innecesario el supremo esfuerzo que se propone hacer la España en octubre para acabar con aquella insurrección, habiendo grandes esperanzas de que bastarán los medios existentes para conseguir tan apetecido resultado.

— Por despacho telegráfico de ayer se sabe que Su Santidad se encuentra completamente restablecido.

— Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que en lo sucesivo ningun subalterno del ejército sea empleado en comisiones activas del servicio.

— Votados que sean los presupuestos se harán algunas alteraciones (no reorganización completa como han indicado algunos periódicos) en el arma de infantería; sentando por base la unidad administrativa de batallón. Todos los trabajos están ya preparados para convertir en hecho real y positivo lo que hoy todavía es un proyecto pendiente de la aprobación de los presupuestos.

— El 27 de abril llegaron á la frontera de nuestra plaza del Peñón en África un cabo y diez soldados de rey para establecerse en las inmediaciones de nuestra plaza y evitar que la hostilidad los rifeños mientras llega el ejército del emperador. El cabo marroquí se ha presentado al gobernador del Peñón, y le ha manifestado que hará cumplir exactamente las órdenes

que trae de su gobierno para que nadie incomode á la población española.

De la correspondencia particular de *Las Noticias*:

— *Paris 4 de mayo.* — Segun cartas de Londres, en los salones diplomáticos de aquella capital se cree que Austria é Inglaterra se pondrán de acuerdo para resolver la cuestión danoalemana, y que la amenaza reciproca de enviar sus escuadras al Báltico, no habrá sido mas que un ardor de ambas potencias. Se sigue tambien creyendo que el armisticio quedará a reglado, resultando una solución definitiva de la conferencia. En cuanto al futuro Congreso, parece cada dia menos probable.

— Desde que en Italia ha empezado á circular el rumor de que Garibaldi pensaba desembarcar en Pescara, puerto fortificado del litoral del Adriático, para organizar desde este punto una expedición contra los Estados Romanos, el gobierno italiano ha adoptado las oportunas medidas, con objeto de evitar cualquier desorden que pudiera ocurrir.

— El gobierno italiano tiene en las aguas de Túnez los siguientes buques: fragatas *Duque de Génova*, *Maria Adelaida*, *Magenta* y *Garibaldi*; corbetas *Etna* y *Carlos Alberto*, aviso de vapor, *Sirena*.

— Las últimas noticias de Túnez dicen que la insurrección se va generalizando. Un cuerpo de 20.000 beduinos ha cortado las comunicaciones entre la capital y las provincias. Los insurrectos han ocupado á Quagromán y amenazan á Seuza y Monastir.

— Las noticias de la Argelia son bastante satífactorias. La frontera de Túnez se halla en calma, y el emperador de Marruecos ha manifestado al gobierno francés que había adoptado las disposiciones necesarias á fin de impedir cualquier desorden que pudiera ocurrir en sus fronteras.

— *Turin 4.* — El gobierno ha resuelto enviar unos buques de guerra á cruzar las costas del mar Adriático. Se han dado las órdenes oportunas al prefecto náutico de Génova para que salgan inmediatamente los buques destinados á dicho objeto.

— *Londres 4.* — El *Times* dice que las tradiciones políticas de la alianza anglo austro prusiana, que ha durado treinta años, van desapareciendo. Si los acontecimientos paiesen a estas

tencias en oposición con un vecino poderoso, Inglaterra sería sólo una pasiva espectadora.

Londres 5. - La opinión pública se manifiesta favorable á una intervención armada en favor de Dinamarca; pero, según los periódicos afectos al gobierno, el gabinete parece resuelto á no salir de las vías diplomáticas.

Marsella 5. Hoy á las doce, ha entrado en el puerto el vapor correo de las mensagerías imperiales procedente de Constantinopla y, á su salida de esta última ciudad, se aseguraba en las regiones oficiales que Rusia había dado orden para que 60,000 hombres viniesen á acampar en las embocaduras del Danubio.

Paris 4. - La alocución del Santo Padre y la energía con que se ha expresado Su Santidad sobre las persecuciones que padecen los católicos en Polonia han producido un gran sentimiento de irritación en la corte de San Petersburgo.

Se cree que M. Kisseleff embajador del emperador Alejandro en Roma, ha recibido ya la orden de pedir sus papeles.

—Se agita de nuevo la cuestión del Véneto, y se cree que el partido de acción en Italia, comprendiendo que sería locura insigne el querer intentar un golpe contra Roma y ponerse en lucha contra el ejército francés, dirigen más bien sus atenciones sobre el modo de conquistar el Véneto.

—La *Gaceta de Berlin* dice que la partida de la escuadra inglesa con un fin hostil sería la señal de la salida de los plenipotenciarios prusiano y austriaco de la Conferencia. El *Pais* asegura que la cuestión del armisticio será arreglada mañana si no lo fuera hoy.

El *Monitor* anuncia que los insurrectos árabes fueron batidos por el general Martínez cerca de Geriville.

Paris 6. - Francia invitada para asociarse á una demostración marítima de Inglaterra, ha contestado que, por ahora tenía resuelto el conservar su actitud de expectativa.

Mr. de Persigny debe llegar de un momento á otro á Saint Etienne, donde pronunciará discursos políticos de cierta significación.

—El *Times* dice que la Conferencia no tendrá buenos resultados y debería abandonarse; que sería contrario

á la dignidad de Inglaterra el continuarla sin ninguna ventaja para Dinamarca. Cuando la Conferencia haya terminado, las potencias quedarán libres para obrar sin el embarazo de las negociaciones. El *Morning Post* añade que la fragata inglesa enviada al mar del Norte para vigilar la escuadra austriaca, llamará á la flota inglesa en caso necesario, á fin de evitar que Dinamarca fuese vencida por mar.

Es un grande error, dice, el suponer que Inglaterra no emprendería ningún movimiento sin el concurso de Francia. Nosotros podemos bloquear todos los puertos alemanes. El bloqueo en el Adriático haría estallar la revolución en Hungría y el Véneto. Si Austria y Prusia no hacen el armisticio y la paz, tendrán que habérselas con Inglaterra.

Paris 7. A pesar de la negativa del gobierno imperial á asociarse con Inglaterra para una acción común en favor de Dinamarca, los pesimistas hacen circular mil rumores contradictorios y bastante alarmantes sobre las relaciones de las dos potencias occidentales con Austria y Prusia.

Es incontestable que el horizonte se oscurece, pues parece probable que en la sesión del lunes próximo, se disolviera la conferencia de Londres; pero hay todavía bastante exageración en los cálculos de los alarmistas.

Se anuncia una reunión de los directores de los periódicos políticos y de los periódicos especiales de teatro, con el objeto de si marcar una petición al Senado protestando contra la venta del *Monitor* á un sueldo.

MAHON.

A bordo del vapor Mahonés. Hicieron en el día de ayer el Brigadier de Ingenieros D. Severo Vergara y Moñino y los Coronelos graduados de infantería Tinentes Coronel del referido Cuerpo don Ildefonso Sierra y Orantes y D. Angel Rodríguez Arroquia cuyos señores forman parte de la Junta superior facultativa, establecida en Madrid; y según hemos oido decir vienen á esta plaza á visitar las obras que se efectúan en la fortaleza de Isabel II. Igualmente vino en el mismo vapor el señor Coronel Comandante exento de estas islas D. Francisco Alemany.

También nos han asegurado que en breve se recibirán los fondos asignados para la continuación de las referidas obras.

Según lo manifestado por el capitán de la polaca francesa *Architecte* que entró en este puerto de arribada forzosa, encontró el 29 de abril, á los 31° 50' N. y 1° 30' E. del meridiano de París, sobre mil doscientos á mil cuatrocientos marineros, que flotaban sobre las aguas en una extensión de diez millas, NE. y SO.

PROVINCIA.

(De *El Diario de Palma* del 6.)

Anteayer por el vapor-correo *Jaime I* fueron conducidos unos grandes aparatos de maquinaria, los cuales parecen destinados para el logro de la desecación de la albufera de Alcudia, cuyos trabajos adelantan con extraordinaria rapidez, según publicamos ya días pasados.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santos Poncio, Florencio y Eudaldo mártires, y San Francisco de Gerónimo confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.

Santo Domingo de la Calzada, confesor.

ORDEN DE LA PLAZA.

del 10 de mayo de 1864.

Desde las 4 de esta tarde principiará el Regimiento Infantería de la Princesa á ejercitarse á tirar al blanco en el sitio de costumbre en el denolido castillo de San Felipe; debiendo cada día verificarlo una compañía.

Se hace saber en la orden del día para los efectos convenientes. — El General Gobernador. — Paredes.

Servicio para el 11.º Mayo.
Gefe de dia: Sr. segundo Comandante del Regimiento infantería de Granada n.º 34 D. Isidoro González Ortega. — Parada, Princesa y Granada. — Hospital y provisiones, Granada. — El Teniente coronel Sargento Mayor. — Juan Pérez y Jauregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS. — De Palma en 13 horas vapor-correo Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustín Gallegos con 17 trip., 15 pas., y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahón.

HAGO SABER: Que el dia 3 de Junio próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de

este Juzgado siendo la postura competente, á la subasta y remate por vía de venta de una casa sita en la calle de la Iglesia de esta ciudad nº 19 y un almacén nº 82 sito en el andén de Levante de este Puerto; pertenecientes una y otra finca á la herencia de D. Miguel Vicens y Andreu, á tenor de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario: pues así lo llevo mandado por acuerdo de los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de dicho Vicens y de su cónsuple D^a Margarita Andreu que se instruye en este Juzgado. Mahon 2 Mayo de 1864.— Facundo Cortadellas.— Por su mandado, Juan Pons. Esnº.

D. José Morales Secretario Honorable de S. M., y Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta Plaza.

HAGO SABER: Que debiendo contratarse en pública licitación las obras de construcción y reconstrucción que se han de ejecutar en el edificio del Hospital militar de esta plaza situado en la Isleta del Rey se anuncia subasta, que se celebrará en la Comisaría de Guerra de esta plaza, el día cuatro de junio próximo á la una de la tarde, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones económicas y facultativas, el de precio límite y modelo de proposición para que puedan enterarse de ellos las personas que gusten tomar parte en la licitación. Mahon 4 de Mayo de 1864.— Jose Morales.

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462 en Mahon.

De los billetes espendidos por esta Administración para el sorteo que tuvo lugar el dia 4 del actual, han salido premiados los de los números siguientes:

1747	con	50 ps. fs.
7126	"	50 id.
8831	"	50 id.

El viernes próximo se cierrá el despacho de billetes para el sorteo del 14 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 16.000 billetes al precio de 1000 rs., distribuyéndose 600.000 pesos en 1000 premios de la manera siguiente:

Premios. Pesos fs.

1 de	150.000
1 de	50.000

1 de	25.000
1 de	12.000
2 de 6.000	12.000
10 de 3.000	30.000
32 de 1.000	32.000
948 de 500	284.400
2 aprox. de 1.500 ps. cada una para los números anteriores y posteriores al premiado con 150.000 ps. fs.	3.000
2 id. de 800 ps. fs. para id. id. al premiado con 50.000 ps. fs.	1.600
1000	600.000

Los Billetes estarán divididos en Decimales, que se espedirán á 100 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 10 de Mayo de 1864.— Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

DOÑA ANTONIA PONSETI Y VENTAYOL

HA FALLECIDO.

Su esposo y demás familia suscitan á los amigos que por oíndo involuntario no hayan recibido aviso se sirvan encenderla á Dios y asistir al entierro que se verificará hoy 11 de mayo á las nueve de la mañana.

R. I. P.

Casa mortuoria, Arraval, 26.

Mañana á las 3 de la tarde continuará la venta en pública subasta, frente el almacén número 19 de la Marina, de varios efectos pertenecientes á los bienes del difunto Sr. Fulgencio Martí, entre ellos varias herramientas y materiales para cerrajero, etc., etc.

El lunes 23 del actual se venderá en pública subasta la casa números 1 y 3 de la calle del Castillo.

Se enterará de las condiciones en el despacho del notario D. Nicolás Orfila.

Se vende la casa número 81 de la

calle del Cos en San Luis.

Informarán en la calle de la Arraval núm. 20.

Se vende la casa número 15 de la calle de Adnover.

Informarán en la misma.

Está para vender la casa número 23 de la calle de Anuncivay.

Su dueño vive en la misma.

La casa nº 70 de la Esplanada, en la que se hacen tres alquileres, está para vender. Para su ajuste acudirán á la casa nº 33 de la calle de Cifuentes.

En la calle del Bastion número 39 hay un pianino de muy buenas cualidades para alquilar.

AGUJAS EN COMISION

del Sr. Fiamm y compañía, fabricante en Londres.

Acaba de llegar á esta población uno de sus Comisionistas con una gran partida de agujas. Al encargarse de recorrer la parte Meridional de Europa, su comisión fué de extender en lo posible la fama de ellas, anunciando las varias clases de que somos portadores, y nos detendremos particularmente en las de coser como más indispensables en las casas. Estas agujas son de ojo redondo sin canal, de manera que no rozan la seda ni el hilo; además se pueden experimentar frotándolas con la punta en la madera más dura y están en la seguridad de no romperse ni torcerse, y se cose con una facilidad admirable, tanto por el buen brío que tienen, cuanto no se oxidan jamás en la humedad: reuniendo así mismo la circunstancia de espedirlas á un precio muy arreglado las referidas agujas de coser, cortas, largas y medio largas de de el número primero al doce, á 4 reales el ciento; treinta y cuatro rs. millar; para guarniciones 6 rs. el cento; para bordar en cañamazo un pañuelo de veinte y cinco, tres reales; para zurcir hilo y lana un pañuelo de veinte y cinco, 2 reales; para coser gúntales el cento, 4 reales; también las hay para pasar cintas de varios tamaños.

Precios fijos.

Para reconocimiento de estas agujas, llevarán en la etiqueta la firma de Fiamm y compañía.

Calle de San Roque nº 3.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibregues y Pascual, calle Nueva nº 21.